



Concejo Municipal

ACTA ORD.Nº21

SESIÓN ORDINARIA Nº21/2009.-

En Osorno, a 02 de Junio de 2009, siendo las 15.09 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

1. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº20 de fecha 19 de Mayo de 2009.
2. ORD.Nº137 DEL 29.05.09., DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos, a nombre del señor JIE ZHANG.
3. ORD.Nº186 DEL 18.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales).
4. ORD.Nº187 DEL 18.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. Disponibilidad presupuestaria de los aportes de Teatro Gen y el Club de Rayuela Población Angulo. (Antecedente entregado a los señores Concejales).
5. ORD.Nº193 DEL 22.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales).
6. ORD.Nº197 DEL 26.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales).
7. ORD.Nº198 DEL 26.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por

traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales).

8. ORD. N° 200 DEL 28.05.09. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un experto en el área técnica en informática, para desempeñarse en la Unidad de Asesoría Jurídica.
9. ORD. N° 336 DEL 29.05.09. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un profesional para desempeñarse en la Oficina de Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
10. ORD. N°137 DEL 29.05.09., ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar Comodatos a las siguientes organizaciones:

1.-	Junta de Vecinos N°4 Las Lumas.	Inmueble Rural, ubicado en Las Lumas camino a Puyehue.	5 años.
2.-	Comunidad Habitacional Santidad Trinidad.	Sede Social, ubicada en calle Padre José Sevald Detzel N°1167, Osorno.	5 años.
3.-	Junta de Vecinos N°25 García Hurtado de Mendoza.	Sede Social, ubicada en calle Germán Bueno N°910, 1er. Sector de la Población García Hurtado de Mendoza, Osorno.	5 años.
4.-	Asociación Futbolistas de los Barrios "Rahue Alto".	Terreno Municipal, ubicado en calle Sargento Aldea con Santa Isabel, Osorno.	5 años.
5.-	Centro de Rehabilitación para Autistas.	Terreno Municipal, ubicado en calle Magallanes N°2148, Osorno.	10 años.
6.-	Junta de Vecinos	Sede Social, ubicada en calle	5 años.



Concejo Municipal

	Villa Alto Osorno I.	La Mayor Sur N°2000, Villa Alto Osorno.	
--	----------------------	-----------------------------------------	--

11. ORD. N°472 DEL 27.05.09., SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública N°06/2009 "Mejoramiento Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno", Proyecto FNDR., a la empresa Constructora "Desarrollos Constructivos AXIS S.A."

12. Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 19 de Mayo de 2009.

CONCEJAL MELLA: "En la página 1047 dice: «un reconocimiento a los agentes de nuestra ciudad», son agentes culturales".

Con la observación referida, se da por aprobada el acta ordinaria N°20 de fecha 19 de Mayo de 2009, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°354.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°137 DEL 29.05.09., DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos, a nombre del señor JIE ZHANG.

«ORD.N°137 RENTAS Y FINANZAS. ANT. : Ley N° 19.602 del 25.03.99. MAT. : Envía solicitud que indica. OSORNO, Mayo 29 de



Concejo Municipal

2009. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de JIE ZHANG, R.U.T. N°14.601.480-1 para local ubicado en calle Mackenna N°1609.

CUENTA CON :

Informe D.O.M. N°377 favorable para el traslado de patente de alcoholes definitiva.

Informe de Carabineros N°272 de fecha 28.05.2009. favorable.

Of. N°138 del 29.05.2009., del Departamento de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe junta de vecinos.

Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JIE ZHANG.

Resolución Sanitaria N°O-R-425 del Servicio de Salud.

Saluda muy atentamente a usted, SANDRA HERRERA DIAZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS (S)».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el otorgamiento de la patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de la señora JIE ZHANG, R.U.T. N°14.601.480-1, para local ubicado en calle MACKENNA N°1609. Lo anterior, conforme a informe N°377 de la Dirección de Obras Municipales, favorable para el otorgamiento de la patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros N°272 de fecha 28.05.2009, favorable; Of. N°138 DEL 29.05.2009 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el sector no existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de JIE ZHANG; Resolución Sanitaria N°O-R-425 del Servicio de Salud, indicados en el Ordinario N°137 de fecha 29 de Mayo del 2009, del Departamento de Rentas y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ACUERDO N°355.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.N°186 DEL 18.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales). Se integra a la mesa don Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas.

«ORD.N°186 D.A.F. ANT.: ORD. SECPLAN N°382 (23.04.2009.) N°392 (27.04.2009.) y N°362 (20.04.2009.), N°393 (27.04.2009.) MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, 18 de Mayo de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

1.- Modificación presupuestaria por mayores ingresos :

DE :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.002	Programa de Mejoramiento de Barrios.	453.365.-
	TOTAL	453.365.-

2.- Modificación presupuestaria por traspaso en gastos :

DE :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
35	Saldo final de caja.	34.185.-
	TOTAL	34.185.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

A :

GASTOS :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.039	P.M.B. Const. Alcantarillado aguas Servidas loteo particular, comité Autoconstrucc. Padre Alberto Hurtado.	
63.961.-		
31.02.004.040	P.M.B. Mej. Sistema de alc. Aguas servidas Pob. Eleuterio Ramírez.	389.404.-
31.02.004.041	Const. Alcantarillado calle Tres Sur.	13.105.-
31.02.004.042	Const. Alc. Y agua potable pasaje El Molino.	21.080.-
	TOTAL	487.550.-

En atención a los ordinarios del antecedente, procede efectuar modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal obras con financiamiento del Programa de Mejoramiento de Barrios y financiamiento municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

CONCEJAL FRÖHLICH: "¿De dónde vienen estos ingresos?"

SEÑOR MANCILLA: "Son fondos de Programa de Mejoramiento de Barrios".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°186 de fecha 18 de Mayo de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°356.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.Nº187 DEL 18.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. Disponibilidad presupuestaria de los aportes de Teatro Gen y el Club de Rayuela Población Angulo. (Antecedente entregado a los señores Concejales).

«ORD.Nº187 D.A.F. ANT.: ORD. Nº651 (13.05.2009.) MAT.: Informa disponibilidad presupuestaria. OSORNO, 18 de Mayo de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

1.- Modificación presupuestaria por traspaso en gastos :

DE :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006.029	Otros.	1.882.-
	TOTAL	1.882.-

A :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.006.046	Teatro Gen.	1.000.-
24.01.006.047	Club de Rayuela Población Angulo.	882.-
	TOTAL	1.882.-

JUSTIFICACIÓN :

Requerido por la Directora desarrollo Comunitario a través del Ordinario Nº651 del 13 de Mayo de 2009, para autorizar aportes.

Teatro Gen: Fondos para cubrir gastos de difusión y montaje de cinco obras de teatro.



Concejo Municipal

Club de Rayuela Población Angulo: Aportar fondos para financiar la adquisición de materiales para el mejoramiento de su sede.

Por último, le recuerdo que las modificaciones presupuestarias hay que entregarlas al Honorable Concejo a lo menos con 5 días hábiles de anticipación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRIÓN, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspaso en gastos, según lo indicado en el Ordinario N°187 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de Mayo de 2009, para el financiamiento de los aportes al Teatro Gen y Club de Rayuela Población Angulo. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°651 de fecha 13 de Mayo de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°357.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°193 DEL 22.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales).

«ORD.N°193 D.A.F. ANT.: ORD. SECPLAN N°435 (14.05.2009.) Y N°434 del 14.05.2009. MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, 22 de Mayo de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

1.- Modificación presupuestaria por traspaso en gastos :



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

DE :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
35	Saldo final de caja.	32.200.-
	TOTAL	32.200.-

A :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.004	Infraestructura Social.	32.200.-
	TOTAL	32.200.-

En atención a los ordinarios del antecedente, se envía modificación presupuestaria para financiar las siguientes obras: Ampliación Sede Social Vista Hermosa por \$ 6.797.921.-, Mejoramiento Sede Social Vista Hermosa por \$ 1.523.795.-, Mejoramiento Multicancha Vietma esquina Puerto Gallegos por \$ 8.262.825.-, Ampliación Sede Social Kolbe Alto por \$ 7.600.957.- y Reparación Sede Social Pucoihue por \$ 8.003.052.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

CONCEJAL FRÖHLICH: "En el ítem 35 que sale final de caja, aparecen M\$ 32.200.- y luego en el total aparecen M\$ 30.100.- , creo que hay un error en el memorándum".

SEÑOR MANCILLA: "El monto correcto es de M\$ 32.200.-"

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspaso en gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°193 de fecha 22 de Mayo de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°358.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD.Nº197 DEL 26.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales).

«ORD.Nº197 D.A.F. ANT.: Listado SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, 26 de Mayo de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

1.- Modificación presupuestaria por traspaso en gastos :

DE :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
35	Saldo final de caja.	22.300.-
	TOTAL	22.300.-

2.- A :

GASTOS :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina.	5.000.-
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos.	4.000.-
31.02.004.002	Mejoramiento de vías públicas.	13.300.-
	TOTAL	22.300.-

Se envía modificación presupuestaria para financiar déficit presupuestarios en las respectivas cuentas.



Concejo Municipal

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspaso en gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°197 de fecha 26 de Mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°359.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD.N°198 DEL 26.05.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. (Antecedente entregado a los señores Concejales).

«ORD.N°198 D.A.F. ANT.: ORD. DIDECO N°685 (18.05.2009.) MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, 26 de Mayo de 2009. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

1.- Modificación presupuestaria por traspaso en gastos :

DE :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
35	Saldo final de caja.	35.000.-
	TOTAL	35.000.-

A :

SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
-----------------	--------------	--------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

24.01.001	Fondos de emergencia.	30.000.-
29.04	Mobiliario y otros.	5.000.-
	TOTAL	35.000.-

JUSTIFICACIÓN :

En atención a ordinario del antecedente, se envía modificación presupuestaria para financiar déficit de la cuenta emergencia y de la cuenta mobiliario y otros.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRIÓN, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspaso en gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°198 de fecha 26 de Mayo de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°360.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°200 DEL 28.05.09. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", para la contratación de un experto en el área técnica en informática, para desempeñarse en la Unidad de Asesoría Jurídica.

«ORD.N°200 D.A.F. ANT.: Correo de fecha 28.05.2009. del señor Asesor Jurídico (s). MAT.: Solicita acuerdo al Concejo de lo que indica. OSORNO, 28 de Mayo de 2009. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente vengo a solicitar a usted si tiene a bien, pasar al Honorable Concejo para su aprobación, las funciones específicas a Honorarios a suma alzada - personas naturales, para la contratación de un experto en el área técnica en informática, para desempeñarse en la Unidad de Asesoría Jurídica", para realizar lo siguiente :



Concejo Municipal

Funciones específicas :

Desarrollo de software catastro digital Bienes Raíces Municipales, que implica lo siguiente :

Estudio y análisis
Creación y diseño bases de datos
Desarrollo menú principal
Desarrollo ingreso de datos
Enlace software y bases de datos
Desarrollo consulta de datos
Desarrollo listado por impresora de datos
Desarrollo eliminación de datos
Desarrollo diseño de pantallas
Desarrollo login password
Depuración
Pruebas
Modificación o cambio de campos.

A la espera de lo solicitado, le saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

CONCEJALA UBILLA: "¿Por cuánto tiempo es este experto informático?"

ALCALDE BERTIN: "Es para implementar un sistema informático".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un experto en el área técnica en informática, para desempeñarse en la Unidad de Asesoría Jurídica, indicadas en el Ordinario N°200 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28 de mayo de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°361.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N° 336 DEL 29.05.09. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un profesional para desempeñarse en la Oficina de Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ORD.Nº336 D.A.F. ANT.: Correo de fecha 29.05.2009. del señor Asesor Jurídico (s). MAT.: Solicita acuerdo al Concejo de lo que indica. OSORNO, 29 de Mayo de 2009. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente vengo a solicitar a usted si tiene a bien, pasar al Honorable Concejo para su aprobación, las funciones específicas a Honorarios a suma alzada – personas naturales, para la contratación de un profesional para desempeñarse en la Oficina de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para realizar lo siguiente :

Funciones específicas :

Capacitaciones sobre tenencia responsable de mascotas.

Implementación política comunal respecto a la tenencia responsable de mascotas.

Coordinación de trabajo con los distintos servicios públicos, y organizaciones competentes en el tema de los animales domésticos.

Intervenciones quirúrgicas (esterilizaciones, castraciones, etc.) a los animales domésticos llevados al canil.

Incorporar sistemas de identificación de mascotas (tatuajes, microchips) según corresponda.

Elaboración y formulación de proyectos relacionado con los animales domésticos.

Implementación de control sanitario y medidas sanitarias de los animales domésticos.

Implementar medidas tendientes a fomentar la educación hacia la comunidad, tendiente al cuidado y tenencia responsable de mascotas y/o animales domésticos, propiciando campañas a nivel local en conjunto con las distintas organizaciones dedicadas a este fin.

A la espera de lo solicitado, le saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de Aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada – Personas Naturales", para la contratación de un profesional para desempeñarse en la Oficina de Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicadas en el Ordinario N°336 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 29 de mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°362.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°137 DEL 29.05.09., ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar Comodatos a las siguientes organizaciones:

1.-	Junta de Vecinos N°4 Las Lumas.	Inmueble Rural, ubicado en Las Lumas camino a Puyehue.	5 años.
2.-	Comunidad Habitacional Santidad Trinidad.	Sede Social, ubicada en calle Padre José Sevald Detzel N°1167, Osorno.	5 años.
3.-	Junta de Vecinos N°25 García Hurtado de Mendoza.	Sede Social, ubicada en calle Germán Bueno N°910, 1er. Sector de la Población García Hurtado de Mendoza, Osorno.	5 años.
4.-	Asociación Futbolistas de los Barrios "Rahue Alto".	Terreno Municipal, ubicado en calle Sargento Aldea con Santa Isabel, Osorno.	5 años.
5.-	Centro de Rehabilitación para Autistas.	Terreno Municipal, ubicado en calle Magallanes N°2148, Osorno.	10 años.
6.-	Junta de Vecinos Villa Alto Osorno I.	Sede Social, ubicada en calle La Mayor Sur N°2000, Villa Alto Osorno.	5 años.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASANOVA: "En relación al comodato de la junta de vecinos Villa Alto Osorno I, que de hecho el día sábado tuvimos una actividad ahí, ¿por qué le pasan el comodato a la junta de vecinos?"

CONCEJAL MUÑOZ: "Porque ellos lo pidieron".

CONCEJAL CASANOVA: "¿Y cuándo cambien directiva?"

ALCALDE BERTIN: "El comodato sigue vigente. Y les entregamos estos comodatos, para que las sedes estén administradas por las unidades vecinales, o de lo contrario quedan tiradas, y nadie se preocupa de su mantención".

CONCEJAL MELLA: "Además es bueno dejar establecido que el hecho que se entrega a una organización social, un comodato de una infraestructura de este tipo, una sede social, no significa que el uso es exclusivamente para esa organización, sino que la organización tiene que ser garante que la sede va a ser usada por todas las organizaciones del sector".

CONCEJAL CARRILLO: "Eso iba a observar yo en lo que es el comodato en sí, porque el punto cuarto debería ser más amplio, porque ahí señala que este comodato es exclusivo para los fines de dicha organización, y ahí ya está señalando que no es una sede comunitaria, se supone que ahí mismo debería quedar explícito que debería existir el espacio para el uso de la sede por parte de las otras organizaciones del sector, pero no hablar de exclusividad para una sola entidad".

CONCEJAL MUÑOZ: "En el comodato N°3 de la junta de vecinos N°05 García Hurtado de Mendoza, habla de que existe un reclamo formal de un grupo de vecinos contra la directiva de la junta de vecinos, por dificultades en el uso de la sede social. Creo que junto con entregar el comodato, sería bueno establecer una especie de asistencia técnica para poder construir algún reglamento de uso y goce de la sede social, porque en definitiva nos están poniendo en conocimiento que hay reclamos en contra de la junta de vecinos. Entonces, pienso que debemos otorgarla, pero creo que Organizaciones Comunitarias debería asistir a las organizaciones para resolver ese tipo de complejidades".

CONCEJAL MELLA: "Reforzando la idea planteada, creo que es bueno dejar claramente establecido en el convenio de comodato, que la



Concejo Municipal

organización comodataria debe transformarse en garante del uso de la estructura, y deberá llamar a todas las organizaciones sociales y constituir un comité de administración”.

CONCEJAL CARRILLO: "Ya está el modelo del comodato, y habría que dejarlo señalado simplemente”.

ALCALDE BERTIN: "Queda establecido entonces, que debe ser incorporado que el uso de las sedes es para todas las organizaciones de los sectores respectivos”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar en comodato a la Junta de Vecinos N°04, Las Lumas, por un periodo de 5 años, inmueble Rural, ubicado en Las Lumas camino a Puyehue. Todo lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°137, del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de fecha 29 de mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°363.-

A continuación, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar en comodato a la Comunidad Habitacional Santísima Trinidad, por un periodo de 5 años, Sede Social, ubicada en calle Padre José Sevald Detzel N°1167, Osorno. Todo lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°137, del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de fecha 29 de mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°364.-

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar en comodato a la Junta de Vecinos N°25 García Hurtado de Mendoza, por un periodo de 5 años, Sede Social, ubicada en calle Germán Bueno N°910, 1er. Sector de la Población García



Concejo Municipal

Hurtado de Mendoza, Osorno. Todo lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°137, del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de fecha 29 de mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°365.-

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar en comodato al Asociación Futbolistas de los Barrios "Rahue Alto", por un periodo de 5 años, Terreno Municipal, ubicado en calle Sargento Aldea con Santa Isabel, Osorno. Todo lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°137, del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de fecha 29 de mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°366.-

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar en comodato al Centro de Rehabilitación para Autistas, por un periodo de 10 años, Terreno Municipal, ubicado en calle Magallanes N°2148, Osorno. Todo lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°137, del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de fecha 29 de mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°367.-

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Villa Alto Osorno I, por un período de 05 años, Sede Social, ubicada en calle La Mayor Sur N°2000, Villa Alto Osorno. Todo lo anterior, de acuerdo a lo



Concejo Municipal

indicado en el Ordinario N°137, del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de fecha 29 de mayo de 2009.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°368.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°472 DEL 27.05.09., SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública N°06/2009 "Mejoramiento Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno", Proyecto FNDR., a la empresa Constructora "Desarrollos Constructivos AXIS S.A."

«ORD.N°472 SECPLAN. ANT.: Propuesta Pública N°06/2009 "Mejoramiento Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno", proyecto FNDR. MAT.: Solicita incluir punto en tabla de Concejo. OSORNO, 27 de Mayo de 2009. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En relación con la propuesta de adjudicación para el proyecto "Mejoramiento Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno", licitado por este Municipio, solicito a usted incluir el siguiente punto en tabla de Concejo Municipal :

Aprobación adjudicación la Propuesta Pública N°06/2009 "Mejoramiento Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno", Proyecto FNDR., a la empresa Constructora "Desarrollos Constructivos AXIS S.A.", según el siguiente detalle:

Monto total ofertado de \$726.490.895, de los cuales el Gobierno Regional aportará con el F.N.D.R. un monto de \$689.561.000.- y el municipio de Osorno con un aporte financiero de \$36.929.895.-, imputado al presupuesto Municipal vigente.

Atentamente a usted, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA SECPLAN».

CONCEJAL MUÑOZ: "Una consulta técnica. En definitiva, ¿tenemos que aprobar este diferencial para adjudicar las obras?"



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: "Buenas tardes. Efectivamente hay un diferencial de \$ 36.929.895.-"

CONCEJAL MUÑOZ: "Lo que pasa es que el ordinario N°28 de la Comisión Técnica, en el punto N°8 habla de 39 millones de pesos".

SEÑORA VILLARROEL: "El diferencial efectivo son los \$ 36.929.895.-"

ALCALDE BERTIN: "Eso es lo que aporta el Municipio para hacer posible la obra".

SEÑORA VILLARROEL: "El total de la obra serían \$ 726.490.895.-"

CONCEJAL CASANOVA: "Una consulta. En el proceso de licitación que entregan acá, la propuesta se la adjudicó la empresa AXIS Ltda. de Punta Arenas, y en segundo lugar está la empresa Denco de Osorno. Hemos tenido malas experiencias con empresas foráneas, que cuando terminan las obras no responden por las observaciones o detalles de las obras. Un ejemplo claro fue la escuela Zenteno, con el gimnasio que lo hizo una empresa de La Serena que después quebró, y no hubo como responder a los detalles de la construcción. Y si bien la oferta de la empresa AXIS fue 50 millones más barata que Denco, me gustaría conocer otros criterios de evaluación para adjudicarle a esta empresa".

SEÑORA VILLARROEL: "A ver, la empresa tiene registro en la ciudad de Santiago, y con oficinas en Puerto Varas y Punta Arenas. Ahora bien, dentro de las bases de licitación uno solicita un informe DICOM comercial, y otro DICOM laboral para poder empezar de ahí en adelante evaluar la propuesta completa. Ahora, también se da un puntaje por la propuesta económica, porque como funcionario municipal uno vela por el buen uso de los recursos, y en este caso puntual dicha empresa licitó con un monto más bajo. No obstante lo anterior, todavía tenemos un diferencial de 36 millones de pesos a cubrir, y la Comisión Técnica finalmente decidió adjudicar a esta empresa".

CONCEJAL CASANOVA: "Yo voy a votar en contra, porque viendo el caso de la Constructora Castilla que hizo la Escuela Italia tiene impago a los trabajadores en marzo y abril, y todavía no vemos luces de solución al respecto. Yo lamento que ese sea el predicamento de elegir empresas de afuera, y por eso voy a votar en contra".



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: "Como último antecedente Concejal, la empresa que cita es una empresa de Osorno".

CONCEJAL CASANOVA: "Están con intermediarios".

ALCALDE BERTIN: "Creo que básicamente nosotros hemos tomado la decisión vía la comisión, producto de los 50 millones de diferencia que había entre una empresa y otra. Recuerden que la que estuvo más baja, estuvo 30 millones más alto del valor que teníamos en el FNDR, por lo tanto tenemos que poner la diferencia nosotros".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo estoy por aprobarla, porque sé que es un anhelo muy esperado por la gente de Rahue Alto. Pero quiero dejar la inquietud, porque hemos visto que muchas empresas cobran más barato, pero a mitad de obra empiezan a pedir ampliación de obra porque los recursos no les dan, y lo más barato al final es lo más caro".

CONCEJALA UBILLA: "Me imagino que aquí habrá una evaluación técnica y otra económica, entonces va a depender de cuáles sean los porcentajes que uno establezca y cuáles sean las prioridades. Eso lo decide la Municipalidad en las bases administrativas".

CONCEJAL MELLA: "Creo que para salvaguardar esa situación, es bueno poder tener un registro respecto del desempeño de cada una de las empresas, porque si es cierto que alguna empresa no ha dado cumplimiento, ampliación de obras, etc.; de todas maneras se va a desprestigiar, y nosotros debemos cautelar y tomar una decisión pensando en los intereses municipales, y por cierto cuando hay una diferencia de 50 millones de pesos, por favor, no porque seas una empresa osornina vamos a pagar 50 millones de pesos más".

CONCEJALA UBILLA: "Una sugerencia. Establecer dentro de las bases que se les va a dar mayor puntaje si contratan mano de obra local, gente que tenga residencia de Osorno con al menos dos años de anticipación, o que se adquieran los materiales en el comercio local, etc."

CONCEJAL FRÖHLICH: "Yo pienso que habiendo sido clasificada la empresa y cumpliendo con las bases, entiendo que no tenemos ningún motivo técnico para eliminar su postura. Así que caeríamos en una falta grave si no adjudicamos."



Concejo Municipal

Y lo otro, es que existe un porcentaje de resguardo desde el punto de vista que cada vez que haya un estado de pago, se le deja un cierto porcentaje de reserva para cumplir con la normativa que tiene que ver no solamente con las imposiciones, sino con los estados de pago”.

ALCALDE BERTIN: “Las licitaciones se hacen con esa finalidad, se adjudica al que haga la mejor oferta. Indudablemente que si esta empresa hizo la mejor oferta, la ganó, y tendríamos que tener motivos muy justificados para bajar la propuesta, de lo contrario, tendríamos un lío de proporciones”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de adjudicar la Propuesta Pública N°06/2009 “Mejoramiento Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno”, Proyecto FNDR., a la empresa Constructora “Desarrollos Constructivos AXIS S.A.”, R.U.T. N°79.925.220-1, por un monto de total, ofertado de \$726.490.895, de los cuales el Gobierno Regional aportará con el F.N.D.R. un monto de \$689.561.000.- y el municipio de Osorno con un aporte financiero de \$36.929.895.-, imputado al presupuesto Municipal vigente. Conforme a lo sugerido en el Ordinario N°472 de la SECPLAN de fecha 27 de mayo de 2009.-

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales

Se abstiene el Concejel Alexis Casanova Cárdenas.

ACUERDO N°369.-

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. Asuntos Varios.

1.- Se da lectura al «ORD.N°460, SECPLAN. ANT.: ACUERDO N°339, SESIÓN ORDINARIA N°20 DEL 19.05.09. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 22 MAYO 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA SECPLAN. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por la presente y en relación al documento del antecedente informo a Ud. se están realizando las gestiones para efectuar a la brevedad una exposición al Honorable Concejo, con los avances del proyecto Mejoramiento del Mercado Municipal y Reposición Feria PAC.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

CONCEJAL CASANOVA: "Aquí me responde la SECPLAN que están efectuando las gestiones para realizar una exposición al Concejo sobre los avances. Este tema se había discutido bastante el año pasado, de hecho don Claudio Donoso participó activamente en la discusión con los locatarios, y con el Concejo sobre estos proyectos. Entonces, me parece que debería estar bastante actualizada esta información, y por eso yo hice la observación que debiera llegar una información por escrito y después una exposición en la sala. Reitero, el señor Donoso participó muy activamente en las reuniones con los locatarios y el Concejo".

ALCALDE BERTIN: "Que nos haga llegar la información para la próxima sesión".

2.- Se da lectura al «E-MAIL DEL 28.05.09, DIRECCION ASESORIA JURIDICA. ASUNTO : RESPONDE ACUERDO N°333 SOLICITA INFORMACION TRASPASO ZONAS EQUIPAMIENTO.

Sres. Secretaria de Actas, por medio del presente me permito dar respuesta a lo requerido en el antecedente, a través del cual se solicita a esta Dirección informar si se ha realizado el traspaso de zonas de equipamiento, en relación a las sedes sociales de la Villa Santa Norma 1 y Villa Santa Norma III, teniendo como antecedente de que dicho proceso estaría en curso y que obviamente habría que inscribir a nombre del Municipio, ello según lo solicitado por el Concejal Sr. José Luís Muñoz.

Cumpliendo con lo solicitado me permito informar lo siguiente:

1.- Respecto de la zona de equipamiento de Villa Santa Norma 1, esta aún no ha sido inscrita, ya que el Sr. Conservador de Bienes Raíces ha rechazado la inscripción solicitada y por lo mismo la Dirección está en espera de determinar el mejor camino a seguir en este caso.



Concejo Municipal

2.- En cuanto a la zona de equipamiento de Villa Santa Norma III, la cual tiene una superficie aproximada de 568 m², esta ya se encuentra inscrita a favor del municipio y la inscripción dominical rola a fojas 1131, numero 1000 del Registro de Propiedad, año 2009.

Lo anterior se informa a usted para su conocimiento y fines.

Atte., NANCY CATALAN PEREZ, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL MUÑOZ: "En relación al acuerdo respectivo, la Dirección de Asesoría Jurídica informa vía correo electrónico, que en relación al traspaso de la zona de equipamiento de la Santa Norma 1 y 3, y dice que sobre la N°01 fue rechazado por el Conservador de Bienes Raíces, razón por la cual la Dirección está a la espera de determinar el mejor camino a seguir. Entonces, tener un informe más acabado de la Dirección de Asesoría Jurídica, para saber cuáles son las razones y cuáles las mejores vías para resolver un problema de inscripción de una zona de equipamiento a nombre de nuestro municipio, que nos clarifiquen cómo se va a solucionar.

Y sobre Santa Norma 3, finalmente habla que se inscribió a nombre del Municipio, de manera que me gustaría que se pudiera solicitar que se pueda establecer un comodato entre el Municipio y la junta de vecinos N°3".

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a solicitar".

CONCEJAL FRÖHLICH: "¿Se puede saber las razones por las cuales el Conservador de Bienes Raíces no inscribió a la Santa Norma 1?, porque tengo entendido que hay una diferencia de superficie o es algo más".

Se integra a la mesa la señora Nancy Catalán, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑORA CATALAN: "Buenos días. La razón por la cual no se pudo inscribir Santa Norma 1 ni 2, es básicamente una discrepancia por la modalidad de inscripción. Una modificación a la Ley General de Urbanismo estableció una nueva modalidad para inscribir, y hay datos que el Conservador nos pide y que nosotros como Municipalidad no tenemos, y que no tenemos porque no es obligación nuestra tenerlos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Y ayer tuvimos una reunión con el Conservador de Bienes Raíces, para aclarar este tema y otros pendientes, y la idea es ayudarnos entre los dos, para requerir y complementar estas inscripciones, y buscamos que se concreten a la brevedad sin hacer una reclamación judicial que es un trámite mucho más largo. Pero estamos en vías de solucionarlo, y ese es el motivo del rechazo”.

CONCEJALA UBILLA: "El Segundo Juzgado está fallando las reclamaciones judiciales sin pedir informe al Conservador”.

SEÑORA CATALAN: "Sí. El mismo Conservador nos hizo la aclaración, pero la idea es buscarle una forma que no sea reclamarla, pero si pasa un tiempo sin recibirlo, vamos a tener que hacerlo”.

ALCALDE BERTIN: "Creo que deberíamos trabajar las dos líneas”.

CONCEJALA UBILLA: "Claro, porque no hay ninguna seguridad que no la vaya a rechazar por una nueva causal”.

SEÑORITA CATALAN: "No hay problema”.

3.- CONCEJALA UBILLA: "Me preocupa el tema de la subvención SAE, porque en definitiva el informe concluye que no hay fondos para pagar esto. Y he estado revisando la cuenta pública de la gestión municipal, y no se informa en ninguna parte sobre esta deuda ni como hecho relevante respecto de la gestión, y la comunidad debió estar informada al respecto. Es más, en alguna parte del informe de educación, dice que no se registran pasivos al 31 de Diciembre de 2008, y esto debió estar como una obligación pendiente de pago.

Por otro lado, cuando habla de resultados de la gestión y habla de los ingresos y gastos en educación, le resulta un saldo a favor de M\$ 1.473.000.-, así que sí habrían recursos para pagar este bono SAE, y por eso me gustaría una explicación mucho más clara sobre este tema”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, sobre hechos pasados que no son parte de mi gestión, no puedo decir mucho, pero lo asumo como edil. E invito al D.A.E.M. para las explicaciones respectivas”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales, Jefe de Finanzas; don Hardy Vásquez, Abogado del D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes. Respondiendo las consultas de la Concejala Ubilla, quiero señalar que la deuda SAE se origina desde la dictación del dictamen N°9.515 del 06 de Febrero de 2009, o sea, hasta el año 2008 no existía deuda SAE. Por qué. Porque todo esto nace a raíz de una interpretación de diversas leyes que nos conjugan todo este tema. Partimos con la N°19.410 del 1996, la N°19.933 del año 2004, y la N°20.158 del 2006. El artículo 9 de la Ley N°19.933 señalaba en un primer inciso que todos los recursos que obtengan los sostenedores tanto del sector municipalizado como el subvencionado debía ser destinado a remuneraciones. Pero esa misma norma tiene un inciso segundo que sólo se refiere a los particulares subvencionados. A partir de la dictación de la 20.158 agrega un inciso tercero, y esa no hace distinción, y ahí vino el error de interpretación del Ministerio, de los Municipios, y del Colegio de Profesores, que tampoco detectó esta superposición de normas. Consecuencialmente, este inciso tercero no hace distinción entre colegios municipales y particulares subvencionados, y la Contraloría aplicando una interpretación dice que como el inciso primero del artículo 9 de la Ley N°19.933.- habla de ambos tipos de establecimientos, realiza esta interpretación a través de este dictamen. Por lo tanto, al año 2008 no existía esto como deuda, no obstante que ahora con la nueva interpretación corresponde pagarla desde el año 2008 al 2010".

CONCEJAL CASANOVA: "Efectivamente vía el acuerdo N°341 que se tomó con fecha 19 de Mayo, yo solicité un informe en relación a cuáles fueron los orígenes de esta deuda, y por qué motivos no se canceló dicha subvención. Y el informe que nos hace llegar acá don Luís Salamanca, hace un detalle in extenso en las cifras de pago a personal con fondos de subvenciones, y también la situación real proyectándola a unos años más. Por esta razón, como son temas de situación financiera, quisiera solicitarle a don Oscar Rosales, que me hiciera algún alcance en relación a la respuesta que envió el Director del D.A.E.M. (s)"

SEÑOR ROSALES: "Buenas tardes. Respondiendo a la pregunta hecha por la Concejala Ubilla, obviamente no estaba en el pasivo porque no teníamos conocimiento de esta deuda, recién tuvimos conocimiento a contar del año 2009. Y los mayores recursos se producen por el reajuste del 15% que tuvo la subvención escolar a contar del 1° de enero del 2008. Eso fue lo que produjo este superávit importante en la gestión del D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Seguidamente, quiero contarles a ustedes que los recursos que llegan por la Ley N°19.933.- forman parte de la estructura de la subvención escolar, y que aproximadamente representan el 10% de esta mensualmente. Es decir, si este departamento tiene una subvención de 800 millones, 80 millones de pesos mensuales serían los destinados a pagar este beneficio. Dado que tienen el mismo origen contable de ingresos en la estructura de la subvención, en el año 2007 se recibió una subvención total de 8.615 millones de pesos, y se gastó en personal 8.922.- millones de pesos, lo que generó un déficit con respecto a la comparación de estas cifras, de 306 millones de pesos. Eso significa, que estando incorporada la subvención que entrega la Ley N°19.933.- y que representaba en ese año 777 millones de pesos, podemos suponer que en ese año los recursos provenientes de aquella disposición legal estaban incorporados en el pago de sueldos del personal. En el año 2008 se recibió por subvención escolar, una cifra general de 10.316 millones de pesos, en los cuales había incorporada una cifra de 794 millones de pesos correspondiente a Ley N°19.933.-, si queremos determinar cómo se gastaron estos recursos, despejamos el 15% que guarda esta cifra de los 10.316 millones, y que significan 1.345 millones de pesos. Y también despejamos los recursos que vienen por la subvención SEP, que durante el año 2008, significó aportes del orden de los 474 millones de pesos. Con eso llegamos a una subvención depurada de 8.495 millones de pesos, y el gasto en personal para ese mismo año fue de 8.691 millones de pesos, creando un déficit de 195 millones de pesos. Con lo que podemos concluir también, que los recursos que llegaron el año 2008 por la Ley N°19.933.- se ocuparon en el pago de gastos en personal. Ese análisis es el que quiero que ustedes lo conozcan, y que dice relación objetivamente con el destino de los recursos de la Ley N°19.933.- que en esos momentos no tenían un significado como el que tiene hoy día para este municipio. Reconocemos como departamento el legítimo derecho que tienen los profesores que se les pague estos recursos en la forma que está establecida en la Ley”.

CONCEJALA UBILLA: "¿Por qué se les produce el déficit en personal?"

SEÑOR ROSALES: "Creo que esa es la razón de los problemas que tienen los municipios con la educación pública. Que efectivamente la subvención no alcanza a financiar muchas veces los gastos en personal, y esta situación se ha corregido con el reajuste que dio el Gobierno a contar del 1° de enero del 2008, y que nos fue traspasado a sueldos, con el fin de financiar estos déficit que la mayoría de los



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

municipios los tenía, dada la dinámica de reajustabilidad de los sueldos que establece el Estatuto Docente, llámese asignación de experiencia, perfeccionamiento, etc.”

CONCEJAL FRÖHLICH: "Yo escuché la noticia hace un rato, y alguien decía que se estaría pagando el SAE en la medida justa, no sé qué significa eso”.

La señora Secretaria del Concejo (s) da lectura a la «CARTA, SANTIAGO, junio 01 de 2009. SEÑOR ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO OSORNO, PRESENTE.

Informamos a ud. que los recintos del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, para facultar el pago del Bono SAE, se encuentran disponibles y deberán ser solicitados a la Secretaria Regional Ministerial de Educación respectiva. Para redireccionar el uso de los recursos al pago del señalado Bono se requiere el acuerdo del Concejo Municipal.

Por otra parte, la Asociación Chilena de Municipalidades ha concordado un procedimiento de cálculo del valor hora para educación básica y media el cual ha sido enviado al Ministerio de Educación y mañana se someterá a consideración de Contraloría General de la República. Como Asociación sugerimos utilizar estos valores adjuntos para la determinación del monto real del señalado Bono SAE.

Se adjunta planilla de cálculo a utilizar para docentes de educación básica y media de su comuna, la que estará también disponible en el sitio web de la ACHM www.munitel.cl.

Salud atentamente a Ud., CLAUDIO ARRIAGADA, PRIMER VICEPRESIDENTES ACHM; PABLO ZALAUETT, PRESIDENTE COMISION EDUCACION ACHM; GONZALO NAVARRETE, PRESIDENTE NACIONAL ASOCIACION CORPORACIONES MUNICIPALES.»

ALCALDE BERTIN: "Este es el fondo que había para educación, que asciende a 242 millones para el pago de este bono, que tendríamos que pedir el traspaso para hacer el pago. Pero ustedes saben que es una cantidad bastante menor a lo que tendríamos que pagar, que entre 2008 y 2009 son cerca de mil cien millones de pesos. Yo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

conversé hoy día con la gente de la Asociación Chilena de Municipalidades, y hay 13 municipios que están en la misma situación, son municipios grandes que tienen muchos profesores contratados, y que con el PMG que estaría a disposición para pagar, no alcanza para cubrir el monto mínimo que estamos hablando. Entonces se envió la información a Santiago, para que mañana se discuta con Hacienda qué va a pasar con estos 13 municipios grandes, que con el PMG no alcanzamos a cubrir la cantidad que ellos han propuesto. En un principio yo pido aprobación para desafectar lo que habíamos acordado con el PMG, y redestinarlo al pago del bono SAE a los profesores”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009, de la Ilustre Municipalidad Osorno, en base a Modificación al Instructivo Operativo del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, aprobada por Resolución Exenta N°3555 de fecha 17 de abril de 2009, del Ministerio de Educación. La modificación al Programa se realiza para pagar la Subvención Adicional Especial, SAE, conforme ahora se estipula en el capítulo IV. Áreas de Mejoramiento de la Gestión, punto 4.2 “Dotación Docente y Asistentes de la Educación, del Instructivo referido.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales

ACUERDO N°370.-

4.- Se da lectura al «ORD.AAU-N°839, DIRECCION OBRAS MUNICIPALES. ANT.: ACUERDO CONCEJO N°350. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 28 MAYO DE 2009. DE : SR. PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A : SRA. CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a su solicitud de informar respecto de la petición del Concejel Emeterio Carrillo, en relación a un alcantarillado que comienza en Villa Aurora, atraviesa toda la comunidad y desemboca en un sitio particular ubicado en calle La Misión, al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

1. Habiéndose constituido en terreno el Inspector Encargado de los Bienes Nacionales de Uso Público, Sr. Andrés Püschel Kunz, pudo constatar que dicho alcantarillado, no corresponde a una obra de alcantarillado destinada a la evacuación de aguas servidas, sino a un sistema de evacuación de aguas lluvias, situación que fuera debidamente corroborada por Essal mediante Carta N°157 del 28 de Enero de 2009.

2. Con fecha 12 de Febrero de 2009, la situación anteriormente descrita fue informada al Sr. Alcalde mediante ORD. DOM-AAU N°183, en el cual se sugiere remitir los antecedentes a la Dirección de Aseo y Ornato a fin de que se efectúe la limpieza del canal que desemboca en un terreno particular ubicado en Calle La Misión.

3. Posteriormente y a petición del Sr. Alcalde, la Dirección de Aseo y Ornato se constituye en terreno verificando que dicho canal se encuentra en propiedad particular, negándose sus propietarios a que el Municipio interviniera dejando de manifiesto que sólo aceptarían un entubamiento, según lo señalado mediante ORD. DAO N°100 DE FECHA 27 DE Febrero de 2009 del cual se adjunta copia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud, PATRICIO FERRADA MOLINET, ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL CARRILLO: "Sobre este acuerdo, si bien todos los informes concuerdan en lo mismo, que hay un problema dentro de un terreno particular, y la única solución sería hacer una limpieza del lugar, y poner letrero de prohibición de botar basura. Pero las personas del lugar no quieren tener esa zanja abierta, y piden una sola solución que es entubar, o si no, por sus propios medios van a tapar esas zanjas que existen, lo cual todas esas aguas lluvias que se escurren por ahí se van a transformar en un problema para las viviendas. Entonces, no sé si podemos ver un proyecto".

ALCALDE BERTIN: "Yo no tengo inconveniente, pero tenemos que hacerlo con un tiempo, puedo enviar a la Dirección de Obras Municipales para que hagan un presupuesto y lo podamos incorporar este año o el próximo. Ahora, si los vecinos quieren tomar una iniciativa, está bien, no me opongo, pero no crean que por tomar esa medida nosotros vamos a proceder de otra manera, esa presión no corresponde. Vamos a ver y evaluar, está la voluntad".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

5.- Se da lectura al «ORD.DAO.N°187, DIRECCION ASEO Y ORNATO. ANT.. ACUERDO CONCEJO N°245 DE 14.04.09. ACUERDO CONCEJO N°272 DE 21.04.09. ORD.DAO.N°157 DE 24.04.09. MAT.: INFORMA SOBRE SOLICITUD DE DESRATIZACION RIOS DAMAS Y RAHUE. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE : SR. ARTURO OYARZUN ARAVENA, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO.

En relación a los documentos del antecedente, me permito informar lo siguiente:

1.- En primer termino, se debe precisar que la longitud de los trabajos solicitados alcanza a los 5 a 6 kilómetros por cada uno de los ríos, centrandlo el trabajo en aquellos sectores que cuentan con población cercana.

Entre estos sectores se encuentran: El Esfuerzo, Eleuterio Ramírez, Los Notros, calle Baquedano en toda su extensión, para el Río Damas; Avda. Costanera, Parque Martínez, Alday, para el caso del Río Rahue.

2.- De acuerdo a las consultas realizadas, se sugiere que se comience con la limpieza de los bordes y orillas de los ríos, debido a que los desperdicios y basuras contribuyen a mantener y aumentar las poblaciones de roedores. Las basuras y desperdicios, son más atrayente para los animales, que cualquier producto que se pueda aplicar para su eliminación.

Con la limpieza se eliminan las zonas de cobertura y protección para los nidos. Además de los bordes y orillas, se debieran limpiar parques y plazas cercanas a los ríos.

En este caso, el trabajo lo debe efectuar el municipio, previa contratación de una cuadrilla de 15 personas por a lo menos dos meses. En el caso que no exista presupuesto para la contratación, se sugiere presentar un programa pro empleo, para realizar limpieza en ambos ríos.

3.- Una vez realizada los trabajos descritos anteriormente, se podría iniciar la desratización, para ello se propone comenzar los trabajos en agosto o septiembre, ya que las temperaturas y aguas deberían bajar y al aumentar las temperaturas los roedores comienzan a salir al exterior en busca de alimentos y de madrigueras para su reproducción.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Es en este período, donde se debería comenzar la aplicación de tóxicos, como de gases a las madrigueras existentes y nuevas. Esta aplicación se debería realizar en un período de 8 meses para lograr resultados efectivos, caso contrario sólo se mitigaran los problemas generados por los roedores.

4.- El costo mensual aproximado de los trabajos de desratización alcanza los \$5.000.000.-, con un total de \$40.000.000.- de pesos si se ejecuta durante ocho meses.

A estos costos, se debe agregar la contratación de personal, para realizar la limpieza previa y la adquisición de herramientas para efectuar los trabajos.

Sin otro particular, y a la espera de sus instrucciones, le saluda muy atentamente, ARTURO OYARZUN ARAVENA, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO.»

CONCEJAL CARRILLO: "La Dirección de Aseo y Ornato envió un informe y los valores, y proponen desratizar durante dos meses con un costo aproximado de 10 millones de pesos. Yo incluso había entregado otra sugerencia de ver la factibilidad de someter esto al presupuesto que existe, porque el tema es preocupante".

ALCALDE BERTIN: "Creo que se está trabajando en la limpieza de los bordes de los ríos, déjame verlo".

6.- Se da lectura al «E-MAIL DEL 28.05.09. DIRECCION ASESORIA JURIDICA. ASUNTO: RESPONDE ACUERDO N°329 SOBRE COMPRA TERRENO LOS MELIES.

Sres. Secretaria de Actas: por medio del presente me permito dar respuesta al antecedente a través del cual se requiere a esta unidad informar sobre la fecha aproximada en que se realizaría la compra del terreno para diseñar los nuevos trazados de la franja del acceso al camino Los Melles, ello según lo requerido por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo.

Respondiendo lo requerido, y tal como se indicó al tiempo de responder el acuerdo N°305 de 28/04/2009, el camino de acceso al sector rural de Los Melles, se encuentra emplazo en terrenos de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

particulares y así file declarado por la Corte Suprema de Justicia, en litigio en que intervino el MOP, a través del Consejo de Defensa del Estado.

En razón de ello, los vecinos afectados se encuentran realizando las gestiones para que en definitiva se construya un nuevo trazado del camino, contando al efecto con la Asesoría del MOP, los cuales han informado que pueden contribuir en la habilitación del camino, no así en la expropiación de los terrenos necesarios para la habilitación de la ruta.

Con el fin de tener claridad de los terrenos a adquirir y sus propietarios, el MOP, remitió a esta unidad el oficio N°0164, de fecha 22 de abril de 2009, conteniendo los planos de los terrenos a adquirir, como asimismo los roles de avalúo de los predios afectados. Con fecha 07 de mayo del presente año, la unidad jurídica del municipio a través del abogado don Hardy Vásquez Garcés en conjunto con la Jefa del Dpto. Rural doña Maria Eugenia Wulf y profesionales del MOP, se reunieron para analizar cada uno de los detalles para poder realizar adecuadamente la negociación, proporcionándose a esta unidad los nombres y números de contacto de los propietarios que se verían afectados con el nuevo trazado del camino.

Con esos antecedentes reunidos, procede ahora iniciar las conversaciones con los propietarios involucrados a fin de poder concordar las condiciones de la compraventa de los lotes correspondientes y ver si ello se encuadra dentro del presupuesto que el municipio dispone al afecto, de manera que a la fecha no es posible indicar una fecha ni siquiera aproximada para la adquisición de dichos terrenos, ya que se encuentran en una etapa de negociación la cual de por sí es compleja y a la cual además esta Dirección ha requerido se integren como participantes el Sr. administrador municipal, un profesional de la Secplan, o quien determine la autoridad.

Lo anterior se informa a usted para su conocimiento y fines.

Atte., NANCY CATALAN PEREZ, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL CARRILLO: "Bueno, aquí nuevamente nos dice que hay un tiempo para conversar con los vecinos, pero insisto en que aquí hay



Concejo Municipal

que determinar plazos, y dentro de 30 días se pudiera tener los resultados de qué opinan los vecinos, porque y por lo que aquí se ve hay que conversar con cuatro vecinos que hay que expropiar, y sería bueno saber si están dispuestos a entregar el terreno y cuánto están cobrando”.

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a ver”.

7.- Se da lectura al «ORD.AAU-N°019, SECPLAN. ANT.: ACUERDO CONCEJO N°347, ACTA SESION ORDINARIA N°20 DE 19.05.09. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 28 MAYO 2009. DE : ARQUITECTO ASESOR URBANISTA. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En relación al Acuerdo de Concejo N°347, respecto a entregar un “informe sobre el estado de avance del plano de límites del sector de Cancura”, comunico a usted lo siguiente:

El estudio relacionado con la implementación de un Radio Urbano en Cancura, está incorporado dentro de los Estudios Previos de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Osorno, siendo estudiada y resuelta esta materia.

El análisis de la situación de la localidad de 779 hab. (Censo 2002), determinó la no conveniencia de establecerla como Zona Urbana en atención a los escasos beneficios que esta situación traería a sus habitantes. Es importante señalar que el Plan Regulador no genera obras- Se trata de un instrumento de planificación territorial que orienta la inversión pública e impone normas a los privados como expropiaciones para apertura de calles, definición de usos de suelo, tamaños mínimos de predios para la subdivisión, exigencias a las edificaciones, entre otras materias. Situación que sería de inmediata aplicación para cualquier trámite relacionado con los predios y las edificaciones de los vecinos una vez entrada en vigencia el nuevo Límite Urbano.

Exigencias y obligaciones como la de urbanizar, es decir pavimentar, construir veredas, dotar de alcantarillado y agua potable, se encuentran entre las condiciones para cualquier futuro desarrollo. De permanecer como rural, es la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la encargada de establecer el grado de urbanización que deberá tener



Concejo Municipal

una futura división predial en atención a cada caso (Art. 55° Ley General de Urbanismo y Construcciones).

En general, un Limite Urbano establece una serie de medidas que no se justifican para un centro poblacional con tan escasa población y con una dinámica de desarrollo y crecimiento más bien acotada. Las recomendaciones sugieren la implementación de un instrumento de planificación para centros poblados de más de 7.000 hab. (Planificación comunal).

Retomando el proceso de los Estudios Previos, se realizó una exposición de estos antecedentes en la Sede Social de Cancura a la cual se invitó los vecinos por intermedio de su J.J.VV. Esta reunión se realizó el 28/08/2007. Se adjunta acta de asistencia a la reunión. En la oportunidad, los vecinos estuvieron de acuerdo con el planteamiento expuesto de no considerar a Cancura como urbano.

En relación con este mismo asunto, adjunto a la presente un extracto de la presentación realizada al Concejo Municipal informando la posición tomada frente a este tema. La exposición se realizó el 08/05/2007 en Sesión Extraordinaria N°02, con la exposición de la consultora PULSO S.A., a cargo de los citados Estudios Previos. Las palabras son de Clara Arditi, arquitecto jefe del estudio.

En una segunda oportunidad, se expuso también ante una consulta de un Concejal tras conocer la reunión realizada con los vecinos en la Sede de Cancura. La aclaración se realiza en Sesión Ordinaria N°30 de 04/09/2007, de la cual se adjunta extracto en su parte pertinente. Es cuanto puedo informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, JORGE R. BELLO ALARCON, ARQUITECTO ASESOR URBANISTA.»

CONCEJAL FRÖHLICH: "Con respecto a esta información, según el informe dice que si nosotros lo llevamos y le hacemos un seccional con respecto al plano de límite, quedarían bajo la tuición de la Ley General de Urbanismo. Pero qué solución podemos darle, si es que no lo llevamos a un plano de límite, para resolver la pavimentación de la calle principal de Cancura".

ALCALDE BERTIN: "Cambió la Ley y ahora se puede hacer, de hecho lo vamos a incorporar en el Programa de Pavimentación Participativa".



Concejo Municipal

8.- ALCALDE BERTIN: "A modo de información. Para la celebración del aniversario del funcionario municipal, vamos a gastar alrededor de 6 millones de pesos por medallas de congratulación a los funcionarios que cumplen años de servicio, que son 39 funcionarios este año. Eso nos cuesta entre seis y siete millones de pesos, y va a gastos de representación".

9.- CONCEJAL MELLA: "El primer punto tiene que ver con una sugerencia que me hizo un vecino, y me recomendó que el Municipio tomara contacto con la Universidad Católica de Valparaíso o Santiago, porque uno de esos mismos municipios, solicitó un estudio respecto de cómo despejar los árboles de la plaza de las aves que pernoctan en las noches, y que dejan estos lugares en estado calamitoso, y me decía que había dado muy buen resultado un proyecto que ellos desarrollaron".

ALCALDE BERTIN: "¿Y cuál es el nombre de ese vecino?"

CONCEJAL MELLA: "No lo recuerdo, pero hay que contactarse con la Universidad".

10.- CONCEJAL MELLA: "He hablado con los colegas, y creo que ellos también están bastante remecidos por el contenido de un oficio ordinario proveniente de la Prefectura de Carabineros. Yo siento un gran respeto por la institución de Carabineros, creo que ellos tienen un merecido prestigio, pero creo que de repente hay actitudes que uno no puede obviar, y el silencio muchas veces significa aprobar las afirmaciones que en este ordinario se vierten. Es el oficio N°48 del 20 de Mayo de 2009, y dice lo siguiente:

«ORD.N°288 del 25 de mayo de 2009. DE : PREFECTURA DE CARABINEROS OSORNO N°24. A : SECRETARIA MUNICIPAL (S) DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- De conformidad al contenido del documento que se menciona en el rubro de la referencia, adjunto al presente Oficio se devuelven las credenciales de los Sres. Concejales de ese Municipio, después que el Prefecto Infrascrito estampara su firma y sello institucional en dichos antecedentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

2.- Lo anterior, es cuanto se informa y remite para su conocimiento, debiendo tener presente que esta credencial no es un documento que faculte a los portadores para obtener facilidades ante la contravención de las leyes vigentes, o para intervenir ante los procedimientos policiales adoptados por la institución, y que en el evento de detectarse un mal uso por parte de ellos, será requisada por el personal que sorprenda esta anomalía, y por ende se cursarán las cuentas a los estamentos pertinentes.

CARLOS J. BURGOS JARA, CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO.»

Yo quiero que se oficie al señor Prefecto, pero con copia al Gobernador, al Intendente, y al General de la División de Carabineros, para representarle que sus opiniones rayan en lo innecesario, en lo torpe, carente de criterio, ocioso, imprudente e irrespetuoso, porque él está suponiendo actividades irresponsables por parte de los Concejales, y eso es innecesario. Estamos en un Estado de derecho en que quien sea, Presidente, Ministro, Senador, Diputado, Alcalde, Concejal, Cardenal u Obispo, nadie está por encima de la Ley. ¡Pero que no nos vengán aquí a amenazar!, porque esto es una clara amenaza. Nosotros además, cuando asumimos, tanto Alcalde como Concejales, prestamos juramento de respetar la Constitución y las Leyes, si cualquiera se aparta de ello obviamente las instituciones que operan en un estado de derecho, tendrán que hacer lo propio. Pero no por dos oficiales que hoy día chocaron en estado de ebriedad, yo voy a pensar que todos los carabineros son ebrios. O no porque un par de carabineros estuvo metido en un lío de robos, yo voy a pensar que todos son ladrones. Yo estoy desde el año 1992 aquí, y jamás una autoridad de Carabineros se había referido en esos términos”.

CONCEJALA UBILLA: "Compartiendo parte de lo que dice el Concejal Mella, creo que también hay un error en lo que dice en la identificación, porque dice que esto es un rompefilas. Yo no recibí el oficio, porque no estoy usando la credencial, y creo que es un error, porque ella es una identificación del rol de Concejal, y no un rompefilas, que creo que es lo que se presta para este alcance”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo no quisiera dejar pasar las observaciones del Concejal Mella, las cuales comparto en su totalidad, por una razón muy sencilla, porque ningún Concejal desde que partió el proceso de elección el año 1992, jamás ha participado en un procedimiento



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

policial, porque eso le corresponde a las policías. Yo no sé en qué minuto o bajo qué circunstancia este oficial de Carabineros redactó ese oficio. Suponer que Concejales van a participar de procedimientos policiales es un desconocimiento brutal de la normativa vigente hoy en día, para eso están las policías de investigaciones y de Carabineros. Es más, desde que partió el proceso de concejales, nunca una autoridad comunal ha participado de un procedimiento de este tipo. Por lo tanto, yo lo encuentro absolutamente ex temporáneo y de un desatino enorme, escapa a cualquier juicio criterioso. Y comparto que el oficio debe enviarse al general de zona de Carabineros, para que tome conocimiento de esto. Yo personalmente voy a redactar una carta, porque no me gusta que me amenacen como lo hace este oficial, que no sé si lo hace por abuso de su cargo o no, pero no lo voy a dejar pasar, porque no sé por quién nos toman”.

CONCEJAL FRÖHLICH: "Inicialmente, cuando éramos Consejeros regionales en el primero período, salieron las credenciales y decían que eran rompefilas, y por algún motivo algún Consejero de la época mal usó esta credencial y al año siguiente se modificaron y decían que Carabineros prestará los servicios solicitados por el portador de la cédula, y se hacen en la Casa de la Moneda, así que para Concejales y Consejeros Regionales vienen igual. Y lo otro es que es una insolencia, porque es el Jefe de Zona el que debe firmar la credencial, y no el jefe de cualquier comisaría o prefectura. Solamente los jefes de zona o los integrantes del gobierno interior pueden dar facilidades para que Carabineros a uno lo ayude, en el sentido de que, si va atrasado a un reunión y tiene que subirse a un trasbordador o avión, le den preferencia para subirse, no para cometer delito ni para matar a alguien, o transgredir la Ley de Tránsito. El hecho que nos recuerden eso y en esos términos yo no recibo la credencial, porque si me la va a quitar cualquier «paco» en cualquier esquina, quiere decir que la credencial «vale callampa»”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar al mando superior de Carabineros, con copia al Gobernador Provincial de Osorno, Intendente de la Región de Los Lagos, y Prefecto de Osorno, haciendo presente la molestia del pleno por los términos referidos en el ordinario N°48 de fecha 20 de Mayo de la Prefectura Osorno de Carabineros, respecto al uso de las credenciales de Concejales. Lo anterior, requerido por el Concejal Orlando Mella Torres.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°371.-

11.- CONCEJAL CASANOVA: "Quisiera reinsistir en un oficio a la Dirección Provincial de Vialidad, para que nos haga llegar información si existe contemplado el asfalto del camino a Caipulli. No hemos tenido respuesta sobre eso".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a oficiar nuevamente".

12.- CONCEJAL CASANOVA: "Y lo otro es invitar a las dos policías de nuestra ciudad a una reunión extraordinaria..."

ALCALDE BERTIN: "...Estamos invitando para este viernes".

13.- CONCEJAL MUÑOZ: "Lo primero es sobre la calle Victoria, que se entregó al uso público y ya transitan vehículos en esa arteria. Este proyecto lo hizo el Ministerio de Obras Públicas, pero me llama la atención dos cosas. Lo que se hizo fue disminuir el ancho de la calzada, pero se ejecutaron los proyectos de veredas, de manera que me gustaría sugerir que a través de la Dirección de Obras Municipales se pudiera verificar esa situación, porque en definitiva el Ministerio de Obras Públicas debería hacerse cargo solamente de la reposición de la calzada, sino resolver el problema de veredas en un lado al menos".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a verlo".

14.- CONCEJAL MUÑOZ: "El día viernes tuve la suerte de poder acompañar al aniversario N°12 de la Asociación de Folcloristas de Osorno, y uno de los principales anhelos de ellos fue poder contar con una Casa del Folclorista, y por eso consultarle si eso se está asumiendo en la gestión municipal".

ALCALDE BERTIN: "Se está trabajando en el diseño de esa casa, y se podría postular a fondos FNDR este año".



Concejo Municipal

OCONCEJAL MUÑOZ: "¿Será posible conocer el diseño?"

ALCALDE BERTIN: "Claro, pedimos a SECPLAN que nos informe".

15.- CONCEJALA UBILLA: "A propósito de la credencial quisiera agregar lo siguiente: al inicio de nuestro período se nos pidió por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la patente de nuestro vehículo para el hecho de estar liberado del pago de los estacionamientos, y expresamente pedí que no se me incluyera el mío, porque yo tenía una placa identificatoria, pero una cosa es cuando ejerzo mis funciones como Concejal y otra cuando soy una ciudadana común y corriente. Y quisiera pedir a través de la Alcaldía, que la Dirección de Tránsito y Transporte Público nos informe cuáles son los vehículos que tienen autorización de exención de pago de servicio de estacionamiento".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a pedir ese informe".

16.- CONCEJAL FRÖHLICH: "Me han insinuado e informado, y algunos con cierto malestar, han tomado el problema de los semáforos peatonales, hay semáforos para los vehículos, pero no para los peatones, y cuando hay para peatones están mal orientados de manera que uno no los ve y los peatones no saben cuándo pueden pasar. Eso está pasando en varias partes de Osorno. Y así también con los semáforos que tienen contadores digitales, y que no sirven para nada".

ALCALDE BERTIN: "Que Tránsito lo vea".

17.- CONCEJAL FRÖHLICH: "Anduve en Rahue Alto tratando de ver cómo estaba el terreno para trasladar el campamento de Manuel Montt, pero aún no están definidos los accesos y no se han hecho las mediaguas".

ALCALDE BERTIN: "Se están trasladando hoy día".

CONCEJAL FRÖHLICH: "Que bueno, de dos días a hoy ya se hizo el cambio, eso me parece bien".

ALCALDE BERTIN: "Sí, se me fue informado".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

18.- CONCEJAL CARRILLO: "Primeramente quiero informar que 5 colegas asistimos al Congreso de Concejales en Coquimbo. Desgraciadamente tengo que informar que es muy lamentable todo lo que pasó, es primera vez donde me toca asistir a un evento donde había tanta irracionalidad, intolerancia y falta de respeto. Y la verdad es que no fue muy agradable, donde no se acordó prácticamente nada. Hubo mucho discusión, incluso al final la mesa se quebró, no hubo acuerdo. Y lo que se logró fue establecer que se va a sacar una declaración pública donde se va a llamar a una elección universal, un concejal un voto, donde se propone que cada Secretario Municipal haga de Ministro de Fe. Y en lo netamente relacionado con la reforma municipal, se insistió mucho en mejorar las condiciones, no en el caso de Osorno que estamos bien, pero no así donde el 60% de los Concejales no cuentan con oficina ni medio de apoyo para ejercer su labor de Concejal. También se está viendo la forma de fortalecer la fiscalización, porque hoy día con la Ley de Transparencia un ciudadano común y corriente tiene mucho más rápido acceso a la información que un Concejal. Y también que podamos proponer propuestas de proyectos al Concejo.

Y en el ámbito netamente social, se vio el caso de muchos Concejales en el país, que cumplen esa función del año 1992, y que por lo bajo de la dieta no cotizan en el sistema previsional, y ya están en condiciones de jubilar, pero sin las cotizaciones para obtener una jubilación digna. Esta información va a llegar prontamente a todos los Concejales".

CONCEJAL MELLA: "Sobre ese punto, yo hice una intervención en el trabajo de comisiones, donde habíamos 350 Concejales en la Comisión de Reforma Municipal, porque a uno le sorprende la gran cantidad de intervenciones que se hacen, y que en muchos casos repiten las ideas, y las sesiones se tornan interminables. Entonces, yo sugerí que con esta nueva articulación de la Asociación, que los aportes se hagan en el Concejo, el Capítulo Provincial y el Regional, y va a haber una modificación a los estatutos que haga posible que participen en una especie de Concejo ampliado todos los presidentes regionales de la Asociación de Concejales, y ahí se haga un compendio o resumen de todas las propuestas que se hacen, y así evitamos una discusión interminable en los congresos que realmente aturde y son fastidiosas. Es mucho más práctico llevar algo absolutamente definido, y se hace una propuesta a nivel nacional para debate".



Concejo Municipal

19.- CONCEJAL CARRILLO: "Tuve una conversación con los vecinos de la villa La Hacienda, en el pasaje Islote. Estos vecinos están solicitando que se haga un estudio jurídico y de urbanismo, para cerrar el pasaje, porque han sufrido una gran cantidad de robos".

ALCALDE BERTIN: "Que lo soliciten formalmente".

20.- CONCEJAL CARRILLO: "En los últimos dos Concejos hemos autorizado la contratación de personal, y aunque es un tema suyo Alcalde, quiero insistir en la contratación de un tercer profesional asistente social, porque las dos personas actuales no dan abasto. Porque la jefe del departamento atiende en terreno también, y queda una sola para atender a toda la gente".

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a ver, dependiendo de los recursos que dispongamos".

21.- CONCEJAL CASANOVA: "Quiero pedir la autorización para asistir a un seminario sobre «Calidad y Gestión de la Educación», en mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación. Es el día viernes 12 de Junio en la ciudad de Santiago".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de mandar al Concejal Alexis Casanova Cárdenas, para asistir al "Seminario Calidad y Gestión en Educación 2009", organizado por el Instituto Libertad y Desarrollo, a efectuarse el día viernes 12 junio de 2009, en la ciudad de Santiago.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°372.-

22.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°1086, SECPLAN. ANT.: Ord.N°01 de fecha 07 de Enero de 2009. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 18 MAYO 2009. DE : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE



Concejo Municipal

OSORNO. A : SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, CONCEJAL DE OSORNO.

De acuerdo a lo solicitado en documento del antecedente, informo a Ud. que el municipio realizó trabajos de emparejamiento de terreno en la Población Moyano, donde serán trasladados los feriantes que actualmente ocupan terrenos en la Población V Centenario.

Por otra parte, la Secplan desarrollo un informe técnico respecto del problema de Aguas Lluvia que presenta el lugar en cuestión, los cuales serán subsanados en forma definitiva con el desarrollo del proyecto de pavimentación que se postulará al Programa de Pavimentación Participativa año 2009.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

23.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°445, SECPLAN. ANT.: Acuerdo Concejo N°994, Nov.2008. Oficio Gabinete N°411, providencia 21. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 15 MAYO 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo al documento del antecedente, adjunto remito a Ud. Catastro de calles sin pavimentar en la comuna de Osorno, Estudio realizado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del Concejo Municipal Sr. José Luís Muñoz.

Cabe hacer presente, que la Secplan tiene contemplado la postulación de las siguientes calles al programa Pavimentos Participativos, para lo cual se están desarrollando los respectivos proyectos e incluirlos en la postulación del mes de Octubre del presente año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

I.	PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA
	RAHUE
1	Pavimentación calle Piwonka entre schencke y final de calle hacia el sur
2	Pavimentación Pasaje Mejillones
3	Pavimentación calle El Salvador de acapulco a fin proyecto
4	Pavimentación Calle Parinacota entre D Doble y Chorrillos
5	Pavimentación calle Los Eucaliptus
6	Pavimentación calle Quilpué
7	Pasaje Sofanor Vidal
8	Pasaje Emillano Figueroa
9	Mejoramiento veredas sector Francke (quillayes)
10	San Alfonso entre San Javier y Chacarillas
11	San Eduardo entre santa Margarita y Santa Isabel
12	San Ignacio entre san Javier y San Luis
13	Santa Lucía entre San Felipe y San Luis
14	El Salvador entre Bolivia y Acapulco
15	Trinidad entre Panamá y Ayacucho
16	Acapulco entre Bolivia y 21 de Mayo
17	Carlos Kusch entre Juan de Dios Hernandez y Piwonka
18	Ricardo Piwonka entre Schenke y Final
19	Parinacota entre Nueva Poniente y Tacora
20	Chacayuta entre Pozo Almonte y Chorrillos
21	Chacayuta entre Doble Almeyda y Zapiga
	FRANCKE
22	Las Araucarias entre los sauces y los boldos
23	Los Bellotos entre los Lingues y Las Araucarias
24	Los Duraznos entre Los Quiyalles y Los Sauces
25	Los Eucaliptus entre Las Araucarias y los Naranjos
	OVEJERIA
26	Pavimentación calle Los Sauces
27	Pavimentacioncalle Santa Verónica
28	Santa Filomena entre Los Tiuques y Santa Flora
	SECTOR ORIENTE
28	Pavimentacion calle J. Pérez (centro)
29	Calle Blanco Encalada (diagonal Pérez)
30	Veredas calle freire en Baquedano
31	Pavimentación calle Juanita Aguirre
32	Pavimentación calle 18 de septiembre
33	Colector Aguas Lluvia calle Victoria
34	Pavimentación Pasaje Cesar Ercilla



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»

24.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.ALC.N°1131, ALCALDIA. ANT.: Sesión Ordinaria N°12 del 24 de marzo de 2009. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 27 MAYO 2009. DE : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A : SRTA. MARIA LUCILA DIAZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

En relación a la Sesión de Concejo indicada en el antecedente, en la cual se solicitaba oficiar a Essal requiriendo ver la factibilidad de disponer el cambio o restitución del material de los ductos de agua potable, por cañerías de PVC, en el sector del Psje. César Ercilla, ubicado en Av. Amador Barrientos de nuestra ciudad, informo a usted que esta Empresa nos ha comunicado que han resuelto acoger esta solicitud.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.»

25.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.DID.N°687, DIDECO. ANT.. Sesión de Concejo N°11 de fecha 17.03.09. MAT.: RESPUESTA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 19 MAYO 2009. DE : SRTA. XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención al Acuerdo de Concejo N°170, tomado en Sesión Ordinaria N°11 de fecha 17/03/2009, adjunto remito a Ud., antecedentes enviados por la organización Liga Protectora de Estudiantes, correspondientes a las becas entregadas mediante aporte Municipal, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Sr. Carlos Vargas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., XIMENA TRUJILLO NAYAN, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

OSORNO, 20 DE ABRIL DE 2009. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, PRESENTE. REF.: 1.- Respuesta Cartas 493 y 827. 2.- Nómina Becarios año 2009. 3.-



Concejo Municipal

Informes Socio Económicos Becarios. 4.- Proceso Selección-Reglamento de Becas.

De nuestra mayor consideración:

Liga Protectora de Estudiantes de Osorno, entidad de derecho privado, con personalidad jurídica vigente, mediante Decreto Supremo N°317, del Ministerio de Justicia, del 21 de Marzo de 1988, es una institución sin fines de lucro, de férreos principios humanitarios y cuyo único propósito es ayudar a alumnos de buen rendimiento académico y de escasos recursos económicos, a quienes sin nuestra ayuda les sería tremendamente difícil poder solventar aquellos gastos diarios inherentes a un estudiante universitario y que en otras circunstancias sus anhelos se verían vulnerados al ver frustradas sus intenciones de progreso y abandono del círculo de pobreza que los rodea. Nuestra ayuda es parcial, pero permite al estudiante movilizarse y financiar sus gastos menores y muchas veces hasta el sustento diario.

Para optar a este beneficio se realiza una selección entre los postulantes, a quienes, de acuerdo a nuestro Reglamento de Becas se les asigna un puntaje ponderado de los antecedentes presentados, tales como: notas obtenidas, establecimientos educacionales de procedencia, privilegiando los municipales o subvencionados, conformación del grupo familiar, hermanos estudiando, ingresos del grupo familiar, habitan casa propia, arrendada, en proceso de pago, allegados, etc., si cuentan con agua potable, servicios higiénicos, luz eléctrica, toda esta información proporcionada por un asistente social, preferentemente de vuestra Ilustre Municipalidad. Siempre se favorece a los más altos puntajes y su ingreso depende del número de vacantes que se vayan presentando cada año.

En el año académico 2008 se favoreció con becas a 22 alumnos; para el presente año tenemos considerado otorgar 23 becas, las cuales se pagan cada dos meses, mediante depósito bancario, en sus cuentas rut o directamente mediante la emisión de Comprobante de Egresos, de Marzo a Diciembre, \$ 120.000.- cada dos meses, lo cual nos significa un desembolso anual de \$ 13.800.000.- para el año actual.

Este monto lo financiamos por distintas vías: en primer lugar, gracias a vuestro aporte de \$2.500.000.- otorgados por el Honorable Consejo Municipal para el presente año, también, vía beneficios que realizamos en los meses de Mayo, Junio y Septiembre, igualmente, a través de la Colecta Anual que realizamos cada año en el mes de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Octubre y el saldo con cuotas mensuales de nuestros socios y aportes voluntarios que nos entregan particulares, profesionales y/o comerciantes de nuestra ciudad.

Nuestra labor la realizamos en forma anónima y nos significa la inversión de mucho tiempo que debemos dedicar a reuniones, a la organización de nuestros eventos, a tramitaciones en diversa oficinas, considerando que todos los Directores somos personas comprometidas en nuestras diversas actividades laborales o profesionales, desarrollamos gustosos esta actividad en beneficio de los más desposeídos.

Por los propósitos expuestos es que solicitamos a Ud. señor Alcalde y al Honorable Concejo, nos sigan favoreciendo con el Aporte Municipal, ya que es una importante ayuda para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Muchos profesionales que hoy desarrollan sus actividades laborales en nuestro territorio nacional, han salido adelante, han abandonado su círculo de pobreza, gracias a su empuje personal y en parte, a la ayuda económica que les ha brindado Liga Protectora de Estudiantes de Osorno.

Saludamos atentamente a Ud. y al Honorable Concejo Municipal y les hacemos llegar nuestros reconocimientos por la gestión realizada en beneficio de nuestra institución.

EDUARDO URIBE SAEZ, PRESIDENTE LIGA PROTECTORA DE ESTUDIANTES OSORNO.»

26.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.ALC.Nº1113, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA Nº20 DEL 19 DE MAYO DE 2009. ACUERDO Nº343 (CONCEJAL JOSE LUIS MUÑOZ URIBE). MAT.: MANIFIESTA INQUIETUD Y PREOCUPACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA EJECUCION DE PROYECTOS. OSORNO, 25 MAYO 2009. A : SRES. CONSEJEROS REGIONALES Xº REGION DE LOS LAGOS. DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarles se permite informar que en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº20, de fecha 19 de mayo de 2009, se acordó



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

oficiar a ustedes expresándoles la inquietud, preocupación e interés de estos Ediles para que se sigan gestionando los Fondos Regionales de Iniciativas Locales, FRIL, en relación a que éstos se entreguen de manera equitativa para cada comuna de la región.

Asimismo, se hace presente que este Concejo considera oportuno expresar a ustedes el gran esfuerzo que este Municipio, y quien lo administra, han demostrado por sacar adelante las carteras de proyectos para esta ciudad, las que sin duda se verán concretadas solamente con el apoyo de vuestras buenas gestiones ante la autoridad regional.

Por lo tanto, seguiremos colocando nuestros proyectos en primera línea, considerando el alto respaldo que se tiene hacia ustedes en la labor que realizan.

JAIME BERTIN VALENZUELA, y el Concejo de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad, para manifestarles su más entera satisfacción por el gran Equipo de trabajo conformado por ese Consejo Regional, a la vez que le desean los mejores parabienes y éxito en sus altas y delicadas funciones.

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

27.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°1114, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 19.05.2009. ACUERDO N°345. MAT.: EXPONE Y SOLICITA LO SIGUIENTE. OSORNO, 25 MAYO 2009. DE : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A : SR. MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

El Alcalde suscrito, junto con saludarle, se permite informar a usted que en Sesión Ordinaria de Concejo N°20, de fecha 19 de mayo de 2009, se trató el tema referente al proyecto de la "Creación de Rahue Comuna" y que tiene relación a las primeras gestiones que se hicieron para desarrollar esta idea.

Por lo tanto, se solicita a usted, tenga a bien remitir la documentación que dio origen a este proyecto, con el fin de que el pleno de este



Concejo Municipal

nuevo Concejo conozca a cabalidad las iniciativas para la Creación de Rahue Comuna.

JAIME BERTÍN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales de esta comuna, le agradece su cordial disposición, y manifiesta a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, a la vez que le desean los mejores parabienes y éxito en sus altas y delicadas funciones.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

28.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.ALC.N°1115, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°20 DEL 19.05.2009. ACUERDO N°352 (CONCEJAL EMETERIO CARRILLO). MAT.: EXPONE Y SOLICITA LO SIGUIENTE. OSORNO, 25 MAYO 2009. DE : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A : SR. JOSE LUIS QUEIPUL VIDAL, SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO XA. REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludarle, se permite informar a usted que en Sesión Ordinaria de Concejo N°20, de fecha 19 de mayo de 2009, se trató el tema referente viviendas abandonadas que existen en distintos sectores de la comuna de Osorno, y que sirven como refugio y guarida de delincuentes y personas que se reúnen a beber alcohol y cometer actos que van en contra de la moral y las buenas costumbres. Muchas de estas viviendas se encuentran completamente desmanteladas, y representado un gran riesgo para los vecinos.

Es por ello, que en reiteradas ocasiones se le ha informado al Delegado Provincial del SERVIU de estas propiedades abandonadas, no dando respuesta al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se agradecerá a usted disponer la elaboración de un catastro con las viviendas abandonadas, para que de esta forma se pueda elaborar un proyecto de reasignación de estas viviendas a familias que realmente lo necesitan. Se puede mencionar como ejemplo, la casa habitación ubicada en el pasaje Alwe N°2527 de la Villa Quilacahuín de esta ciudad y tantas otras que están en las mismas condiciones así ver la factibilidad de poder entregarlas y que sean habitadas como corresponden. -



Concejo Municipal

JAIME BERTÍN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales de esta comuna, le agradecen su cordial disposición, a la espera de poder contar con una favorable acogida.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

29.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.DAM.N°303, DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL. ANT.: Mail del Secretario de Actas, del 12.02.09, sobre deliberación N°35 de 10.02.09. MAT.: Complementa informe sobre hermanamientos. OSORNO, 27 Mayo 2009. DE : SR. CLAUDIO VILANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Complementando el Ord. DAM N°102 de fecha 24.02.09, en relación a informe enviado en esa oportunidad respecto a los hermanamientos existentes con ciudades de otros países, atendiendo a lo solicitado por el Concejal Sr. Alexis Casanova, en asuntos varios N°23, en Sesión Ordinaria N°07 de 10.02.09, quien plantea solicitar al suscrito "reactivar los convenios de hermanamientos con ciudades de otros países, que se han firmado desde años anteriores, a fin de poder elaborar un plan de trabajo para obtener mutuos beneficios a partir de ellos y dar un sentido útil y trascendente a estos convenios".

Al respecto, me permito informar a usted que toda la documentación relacionada con este tema, y en la administración anterior, era llevada por parte del Gabinete de Alcaldía, la que hemos procedido a solicitarla para enterarnos a cabalidad en qué consisten cada uno de los hermanamientos. Ahora, una vez analizados los antecedentes estamos en condiciones de informar a usted y al honorable Concejo, lo siguiente:

1. Los términos en que se han realizado estos hermanamientos, básicamente son los mismos en todos ellos, tanto los realizados con las ciudades de: Villa la Angostura, San Carlos de Bariloche, Blumenau y Osorno la Mayor, cuyo texto completo se remite en anexo adjunto, (formato enviado en primer hermanamiento realizado con Villa la Angostura).
2. A la ciudad de Blumenau, se efectuó una visita conformada por el Alcalde, Concejales y funcionarios municipales, ligados al turismo,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

medio ambiente y urbanismo y posterior a ello se realizó una ampliación del hermanamiento, del cual también se adjunta fotocopia.

3. Asimismo, con la ciudad Osorno la Mayor, se han realizado intercambio de visitas de personas ligadas al ámbito cultural, de la salud, artesanía ligada al mundo rural (participación en Feria Internacional de la Mujer Rural, año 2006 y 2007), y visitas protocolares del señor Alcalde, Concejales y funcionarios municipales, en varias ocasiones y de igual manera hemos recibido la visita autoridades de esa ciudad. Además, se adjunta fotocopia de "Declaración de Intenciones que suscriben la Municipalidad de Osorno y la Diputación Provincial de Palencia" de fecha 01.04.08, en las materias que ahí se señalan.

4. Por último, se informa que con las ciudades de Monaghan de Irlanda y Fushun de China, de fecha 16.08.05, solo existen declaración de intenciones para la firma de pacto de hermanamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

30.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°547, D.A.E.M. ANT.: ACTA N°19 12.05.09. MAT.: ENVIA INFORMACION SOLICITADA. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2009. DE : LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M. (S). A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

De acuerdo a Información solicitada en acta N°19, informo a Ud. resultados del SIMCA del 2008, 4° Básico y 2° Medio, D.A.E.M Osorno.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

31.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°451, SECPLAN. ANT.: Acuerdo Concejo N°232/2009. MAT.: Informa lo que indica. OSORNO, 19 MAYO 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA SECPLAN. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Por la presente y en relación al documento del antecedente informo a Ud. que la semaforización de el cruce de Avda. República con calle



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Chillan, está contemplado en el proyecto de Mejoramiento de Avda. República, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, actualmente con Recomendación Técnica en su etapa Diseño de Ingeniería.

Sin perjuicio de lo anterior, se puede indicar que el costo de cambiar el controlador electrónico trifásico, postes, cableados, demarcación, etc, asciende a M\$6.000.- de acuerdo al informe de la Dirección de Tránsito del municipio.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»

32.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.DAM-N°305, DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL. ANT.: Mail del Secretario de Actas, del 08.04.09, sobre acuerdo 237 del 07.04.09, Sesión Ordinaria N°14. MAT.: INFORMA ACCIONES ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE CONCEJAL CASANOVA. OSORNO, 27 MAYO 2009. DE : SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a lo solicitado por el Concejal Sr. Alexis Casanova Cárdenas, en el punto N°14 de asuntos varios, en Sesión Ordinaria N°14 de 07.04.09, que "solicita al señor Alcalde se inicie una Campaña de Seguridad para los Ciclistas de nuestra ciudad, ya sea entregando folletería, implementación reflectante y sobre todo, que dicha campaña sea coordinada con Carabineros de Chile, Inspectores de la Dirección de Tránsito a fin de que se informe a nivel de toda la comunidad", me permito informar a usted que esta Unidad ha oficiado a la Dirección correspondiente, informando la petición del señor Casanova e instruyendo se adopten las medidas pertinentes para realizar la campaña señalada en coordinación con los organismos que sean pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO VILANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

33.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°453, SECPLAN. ANT.: ACUERDO CONCEJO N°312,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 05.05.09. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 19 MAYO 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, y en virtud de la Solicitud del Honorable Concejal Sr. Orlando Mella Torres, informo a Ud, que se realizarán las gestiones para consultar si la Universidad de Los Lagos de Osorno está interesado en vender la propiedad ubicada en calle Guillermo Hollstein.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»

34.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°448, SECPLAN. ANT.: ACUERDO N°327, ACTA SESION ORDINARIA N°19 DEL 12.05.09. MAT.: INFORMA SOBRE POSTULACION PROYECTO FRIL. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2009. DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A : SR. ALCALDE DE OSORNO.

En relación con proyectos en Calle Nieto de Gaete, Población La Cantera, puedo informar a Usted lo siguiente:

Para este sector fueron postulados al Fondo Regional de Iniciativas Locales FRIL, los Proyectos:

30089094-0 CONSTRUCCIÓN PLAZA LA CANTERA, OSORNO, y
30089105-0 MEJORAMIENTO MULTICANCHA LA CANTERA.

Ambos proyectos se encuentran con sus diseños de Técnicos y presupuestos Terminados y ya fueron ingresados al Banco de Proyectos del FRA a la espera de recibir financiamiento Regional.

Atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

35.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «E-MAIL DEL 27.05.09, DIRECCION ASEO Y ORNATO. ASUNTO: ACUERDO N°338 LIMPIEZA DUCTOS CALLES DE OSORNO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

SEÑORITA LUCY DIAZ SANTIBAÑEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S),
PRESENTE.

DE MI CONSIDERACION:

Y POR INSTRUCCIONES DEL SR. ARTURO OYARZUN ARAVENA, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S), VENGO EN INFORMAR A UD., QUE LO REFERENTE AL PUNTO N°1 DE ASUNTOS VARIOS DONDE EL CONCEJAL SR. ORLANDO MELLA, MANIFIESTA AL SR. ALCALDE ENCOMENDAR A LA DAO LA LIMPIEZA DE LOS DUCTOS DE AGUAS LLUVIAS, DEBO INDICAR QUE LOS SRES. CONTRATISTAS TUVIERON UN PLAN DE LIMPIEZA DESDE EL 02 DE ENERO AL 15 DE MARZO, PERO EN CONSIDERACION A LA PREOCUPACION QUE EXISTE SE LES HA INSTRUIDO REPASAR LA LIMPIEZA, Y ADEMAS SE LES SOLICITO REVISAR EN FORMA ESPERADICA DURANTE TODO EL AÑO TODAS LAS VIAS QUE PUEDAN PROVOCAR ALGUN ANEGAMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA CORDIALMENTE A UD. JULIETA AGÜERO AGUILERA, SECRETARIA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.»

36.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°548, D.A.E.M. ANT.: ACUERDO N°341. MAT.: ENVIA INFORMACION SOLICITADA. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2009. DE : LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M. (S). A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

De acuerdo a Información solicitada por el Concejo Municipal en Acuerdo N°341 de fecha 20.05.20091 envío a Ud. Análisis sobre la Subvención Adicional Especial, SAE. que regula la Ley N°19.933.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

37.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°479 SECPLAN. ANT.: ACUERDO CONCEJO N°342, ACTA SESION ORDINARIA N°20 DEL 19.05.09. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 28 MAYO DE 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA SECPLAN. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludarle cordialmente, informo a Ud. que el 16 de Abril del 2009 se realizó una visita en terreno con el Director de Obras Hidráulicas y profesionales de esa Dirección, a fin de identificar las condiciones actuales del Pretil ubicado en el Sector de Francke, para posteriormente remitir un Informe Técnico al municipio, por dicha entidad gubernamental, el cual no se ha recepcionado a la fecha.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular. le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»

38.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.GAB.N°14, GABINETE ALCALDIA. ANT.: NO HAY. MAT.: ACUERDO N°348, ACTA SESION ORDINARIA N°20 DEL 19.05.09. DE : SRA. KARLA BENAVIDES H., GABINETE ALCALDIA. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a lo planteado en asuntos varios, Punto N°9, donde señala "la entrega al Sr. Alcalde de Carta de la Señora Tessie Bujes, informando sobre situaciones ocurridas, respecto a solicitud de aporte municipal, para viajar en representación de la ciudad de Osorno, provincia, región y país, a la ciudad de Bamberg, Alemania, entre los días 02 hasta el 24 de julio del presente año", cumplo con informar a usted que, consultado al Sr. Alcalde dicha iniciativa, la autoridad comunal ha señalado que no hay disponibilidad presupuestaria para atender dicha petición, lo cual fue informado a la solicitante.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, GABINETE ALCALDIA.»

39.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «E-MAIL DEL 28.05.09, DEPTO. ORNATO. ASUNTO: ACUERDO N°349.

Srta. Lucy Diaz, Secretaria Municipal (S).

En atención al acuerdo N°349, Acta Sesión Ordinaria de fecha 19.05.2009, en la cual el Sr. Concejel Carlos Vargas en Asuntos Varios, Punto N°10, solicita al Sr. Alcalde, encomendar y reinsistir en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

la fiscalización sobre el acuerdo N°278, respecto de "Realizar limpieza del sitio eriazo ubicado en calle Recoleta con Nueva Poniente de la Villa Metropolitana", propiedad de Inmobiliaria Socovesa, quien suscribe se permite informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Con fecha 24 de abril de 2009 se procedió a notificar a inmobiliaria Socovesa, la limpieza, retiro de basura y cierre del sitio antes señalado.
- 2.- Con fecha 05 de mayo comienza los trabajos de limpieza y corte de matorrales, según fotos que se adjuntan.
- 3.- A la fecha los trabajos de limpieza y corte de matorrales se han realizado satisfactoriamente, sin embargo todavía falta el cierre y retiro de material vegetativo cortado.
- 4.- Con fecha 28 de Mayo se encomendó a Inspector Municipal notificar nuevamente a Inmobiliaria Socovesa, el retiro de material vegetativo como del cierre del lugar, otorgándosele un plazo de 10 días.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular le saluda cordialmente, JULIO VILLALOBOS G., JEFE DEPTO. ORNATO.»

40.- La señorita Secretaria del Concejo (s) da lectura al «ORD.N°483, SECPLAN. ANT.: ACUERDO CONCEJO N°351, ACTA SESION ORDINARIA N°20 DEL 19.05.09. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 28 MAYO 2009. DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA SECPLAN. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Acuerda de Concejo del antecedente informo a Ud. que la pavimentación del Pasaje Arequipa, ubicado entre calle Montevideo y calle Bolivia, no se encuentra inserta en la cartera de proyectos 2009, por tanto, no se contempla elaboración de proyecto de Ingeniería o postulación a algún programa de pavimentación.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.30 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, señorita Secretaria del Concejo (s), invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.- ORLANDO MELLA TORRES

2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

4.- CECILIA UBILLA PEREZ

5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

7.- ALFREDO FROHLICH ALBRECHT

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**